

Dra. Fernanda Rojas C.

Notaria Segunda
Cantón Azogues, Provincia del Cañar

2015	3	01	02	P0092
------	---	----	----	-------



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
"AMERICAN TRAVEL G&CH CIA.
LTDA".

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES NUEVE (09) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ante mí Doctora Fernanda Rojas Coronel, Notaria pública Segunda de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece el señor **ABOGADO SAUL FERNANDO CHUQUI RIVERA**, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA"**; conforme consta del respectivo nombramientos que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la jurisdicción de este cantón Azogues, Provincia del Cañar, a quien de conocerlo en este acto y haberlo identificado en virtud de los documentos que me presenta, doy fe; y bien inteligenciado en los efectos y resultados legales

del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, Yo, **SAUL FERNANDO CHUQUI RIVERA**, en calidad de Gerente y representante legal de **AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.**, en liquidación solicito se digne incorporar una escritura pública que contenga la reactivación de la compañía en mención conforme a las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este instrumento Doctor **SAÚL FERNANDO CHUQUI RIVERA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Azogues y capaz ante la ley en calidad de Gerente y Representante Legal de La Agencia de Viajes **AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.** En Liquidación, calidad que justifica con el documento adjuntado; y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente Autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta Universal Extraordinaria de accionista de la Compañía. **ANTECEDENTES: AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.** En liquidación, se constituyó mediante

Dra. Fernanda Rojas C.
13-NOVIEMBRE-2014
1425- DEL CANTÓN AZOGUES

escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Azogues el once de julio del dos mil siete, inscrito con el número ochenta y cuatro del Registro mercantil de este cantón Azogues, con fecha treinta y uno de julio de dos mil siete, mediante resolución número 3-165 de fecha veinte y seis de junio del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías resolvió ordenar la disolución de la empresa por encontrarse inactiva por "hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías".- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el once de septiembre del dos mil catorce, por haber superado causal de disolución resolvió la reactivación de la empresa y como consecuencia de ello otorgar la presente escritura, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integral de este instrumento. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- REACTIVACIÓN.** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente **SAÚL FERNANDO CHUQUI RIVERA**, en calidad de Gerente y representante Legal de **AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.**, en liquidación

por haber superado la causal de disolución y no estar inmersos en ninguna causal de disolución, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios efectuada el once de septiembre de dos mil catorce, declara Reactivada a la Compañía. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez.- Muy Atentamente.- f) Ilegible.- Doctor Fernando Chuqui Rivera, con matrícula profesional numero cuatrocientos treinta y dos del Colegio de Abogados del Cañar.”.- Hasta aquí copiada íntegramente la minuta que el compareciente otorgante me presenta, la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTOS HABILITAN-

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.

En la ciudad de Azogues, a los once días del mes de septiembre del 2014, siendo las 12h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar y Azuay de esta ciudad de Azogues, se reúnen los señores socios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA. Señor SAUL FERNANDO CHUQUI RIVERA por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción y VERONICA GABRIELA GONZALEZ CAMPOVERDE, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo que establece el Estatuto, se constituye en sesión de Junta General Universal de Socios, se decide que presida la junta la presidente Sra. Verónica Gabriela González Campoverde, actuando como secretario el Gerente General Dr. Saúl Fernando Chuqui Rivera, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

1.- Constatación del quórum.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa. Resoluciones al respecto.

Por ser pertinente existe la aceptación unánime de los socios de reunirse en junta universal extraordinaria y la aceptación pertinente del orden del día.

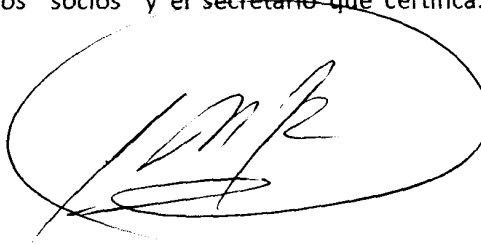
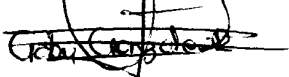
1.- Constatación del Quórum.- A través de la presidente de la Junta y del Secretario, se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de la Compañía AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA. Con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa.- Resolución al respecto. Toma la palabra el señor Gerente de la compañía e informa que al momento la compañía se encuentra disuelta por inactividad dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. SC.Dic.C.13.165 de fecha 22 de Febrero del 2013 por hallarse incurso en el Inciso Tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, pero que al momento ya se han realizado los trámites pertinentes, salvando la causal siendo entonces procedente su reactivación.

Es sobre lo expuesto, que cuando ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se reactive la compañía, tanto mas que ya se a superado la causal de disolución de la empresa y no se esta inmerso en ninguna causal de disolución.

En tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de socios por unanimidad resuelve que se reactive la compañía que al momento esta disuelta, y en virtud de que no esta inscrito el nombramiento del liquidador, Autorizar al Gerente y Representante Legal de la empresa, para que otorgue la escritura de reactivación de la compañía y demás tramites legales al respecto. Sin más asuntos que tratar, termina la presente junta; el secretario declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue la acta se reinstala la Junta con igual numero de socios, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acto por los socios y el secretario que certifica. Concluye la presente sesión a las 14H05

Atentamente.



Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZUQUES

EQUATORIANA***** E333312242

CASADO ALBA MARIA CASTRO A

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS EFRAIN CHUQUI GUAMAN

LOURDES ELIBERIA RIVERA

AZUQUES 18/02/2011

18/02/2023

REN 3650050



CIUDADANIA

030150945-1

CHUQUI RIVERA SAUL FERNANDO

CASAR/AZUQUES/GUAPAN

19 JULIO 1978

001- 0107 00107 M

CASAR/ AZUQUES

GUAPAN

1978



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

EL CANTÓN AZUQUES FUE CREADO EL 15 FEB 2014

003 - 0009

0301509451

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHUQUI RIVERA SAUL FERNANDO

CANTÓN
PROVINCIA
AZUQUES

CIRCONSCRIPCIÓN
GUAPAN

CANTÓN

PARROQUIA

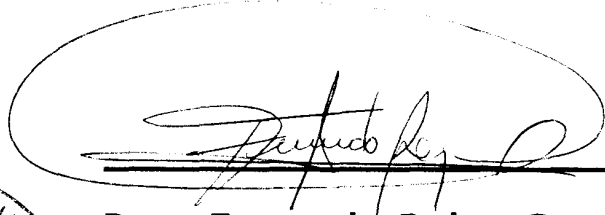
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente. Se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que le fue este instrumento por mí la Notaria, se ratifica en su contenido, y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de lo cual doy fe.


Abg. Saul Fernando Chuqui Rivera

0301509451

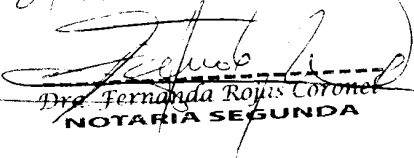

Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES, 09-01- 2015




Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA



Factura: 001-002-000000089



20150301002D00148

COPIA DE COMPULSA N° 20150301002D00148

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento CERTIFICACION** que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 20 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) MARÍA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

Azogues a 1 de Agosto del 2007

Sr. Dr.

Saul Fernando Chuqui Rivera.

Ciudad.

De mis consideraciones.

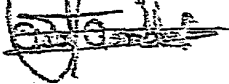
Tengo el honor de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA." En su sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Como Gerente General de la Compañía por un período estatutario.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, consta de la escritura pública constitutiva de la Compañía "AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Azogues, Dr. Alejandro Beltrán Torres, e inscrita bajo el número 84 del Registro Mercantil de este cantón, el 31 de julio del año 2007.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

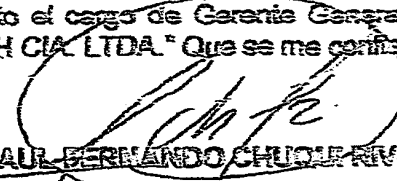
Con sentimientos de consideración y estima.

Por "AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA."



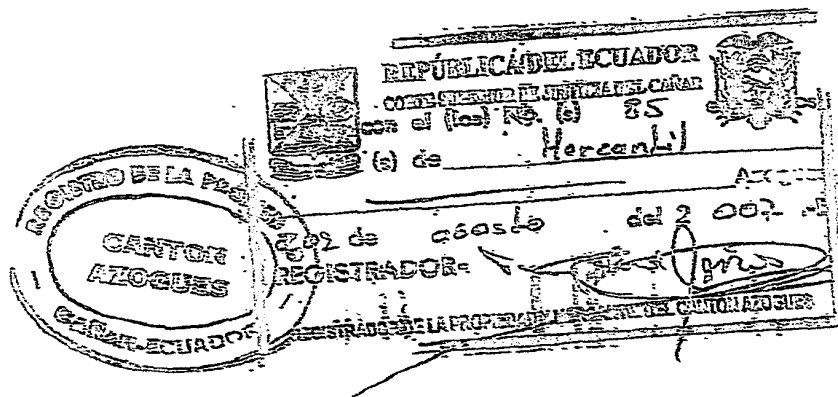
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "AMERICAN TRAVEL G&CH CIA. LTDA." Que se me confiere según el nombramiento precedente.



Dr. SAUL FERNANDO CHUQUI RIVERA.

C.C. 0301509451



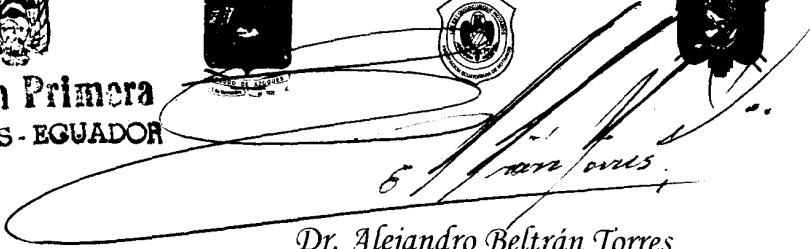
NUMERO:	2015	03	01	001	O 0001
---------	------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que mediante Resolución número: SCVS.IRC.15.0.070 de veinte y uno del presente mes y año, dictada por el señor Intendente de Compañías Cuenca, se aprueba la reactivación de la compañía **"AMERICAN TRAVEL G&CH CIA.LTDA,.- EN LIQUIDACION"**, constituida mediante escritura pública autorizada por el suscrito notario, el once de julio del dos mil siete, en cuyo margen de la matriz he anotado la reactivación antes indicada.- Azogues, febrero 24 del 2015.-----

El Notario:
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES


NOTARIO PRIMERO
CANTON AZOGUES



Factura: 001-002-000000110



20150301002O00018

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301002O00018

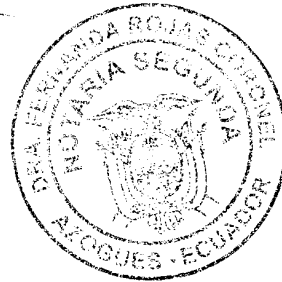
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 ENERO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0092

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHUQUI RIVERA SAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301509451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES



2015	3	01	02	000018
------	---	----	----	--------

RAZON: DOY FE, QUE EL DIA DE HOY MARTES 24 DE FEBRERO DE 2015, MARGINO EN ESTE PROTOCOLO LA RESOLUCION NUMERO SCVS.IRC.15.00070, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADA POR EL SEÑOR DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CUENCA, SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "AMERICAN TRAVEL G&CH CIA LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

[Firma]

Dra. Fernanda Rojas Coronel
Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES



Registro de la Propiedad y Mercantil

El título que antecede, queda inscrito en el (los) No. (s) 11 en el (los) Registro (s) de Mercantil

Azogues, a 25 de Febrero de 2015

[Firma]

Dr. Omar Rivera Morales
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES

